

Inscrito el trámite en DD.RR. se debe gestionar en el SER el Certificado Catastral de Cambio de Nombre.

Requisitos:

Documento de Identidad del Propietario(s) (fotocopia).

Plano de Uso de Suelo aprobado y actualizado emitido por Secretaria Municipal de Planificación (1 original y 2 fotocopias).

Folio Real actualizado (Alodial) no mayor a 180 días y Testimonio de Propiedad (fotocopia).

Aviso de cobranza de Luz y/o Agua (Del inmueble objeto de transferencia).

En caso que el propietario sea persona jurídica, deberá adicionalmente adjuntar:

Documento de Identidad del Representante Legal (s) (fotocopia a color).

Poder de Representación de Representante Legal (fotocopia).

Procesado el trámite, se debe recoger el Certificado Catastral de Cambio de Nombre en la ventanilla de entrega de trámites del SER, para lo cual se debe presentar y cumplir con lo siguiente:

Número de trámite o colilla de ingreso de trámite.

Documento de Identidad del Propietario o gestor que ingresó el trámite (original).

No tener deuda pendiente de impuesto del bien inmueble sujeto al trámite.

Timbre de Bs. 45 (se compra en la ventanilla de valorados del SER),